



# **PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
2026**



## 1. Objetivo

Establecer lineamientos claros para el ingreso, evaluación y seguimiento de estudiantes que forman parte o desean incorporarse al Programa de Integración Escolar, asegurando una atención oportuna y pertinente.

## 2. Ingreso de Estudiantes al PIE

### 2.1. Postulación y Evaluación

- Los estudiantes nuevos que requieran apoyo PIE pueden ser postulados durante el primer periodo, donde se le informara los cupos totales existentes para ingresar.
  - **Primer período:** marzo – abril

### 2.2. Documentación Requerida

- Diagnóstico médico o informe de especialista externo actualizado (no superior a 1 año, según diagnóstico)
- Informe de evaluación escolar.
- Derivación interna del establecimiento.
- Autorización firmada por el apoderado.
- Valoración de salud (médico registrado en SuperSalud)

### 2.3. Plazo de Entrega de Documentación

- Para estudiantes nuevos que ingresen en el primer semestre: **Plazo máximo 30 de abril**, sujeto a cupos por curso y su necesidad educativa, ya sea permanente o transitoria

### 2.4 Cupos para nuevos estudiantes

- Ingreso de nuevos estudiante va a depender de las vacantes existentes en cada curso y de acuerdo a sus necesidades educativas. Además se debe considerar que si queda solo 1 cupo, este se le otorgara al estudiante que llegue primero dentro del plazo estipulado con la documentacion requerida. Quedando el otro estudiante fuera del Programa e integración escolar, pero con apoyo de acuerdo a su necesidad, dentro de la sala de clases.
- Frente al ingreso de nuevos estudiante TEA que sobrepasen la cantidad por cupo, el establecimiento debe contratar el personal necesario para brindar el apoyo, con los recursos del programa de integración escolar.



### 3. Requisito para postulación

- El apoderado será citado por educador/a diferencial con la finalidad de firmar documentación para iniciar proceso de ingreso a PIE, el cual queda sujeto a resultado de la evaluación. Se solicitará al apoderado que debe presentarse para firmar, se llama tres veces al apoderado, de no presentar respuesta el cupo será entregado a otro estudiante.
- Se dejará registrado cada citación al apoderado, para que quede constancia en caso de que no se presente, quedando evidencia de estas citaciones.

### 4. Evaluación Diagnóstica

#### 4.1. Evaluación Inicial

- Todos los estudiantes PIE deben ser evaluados durante el primer mes del año escolar (marzo).
- La evaluación será realizada por el equipo multidisciplinario (educador/a diferencial, fonoaudiólogo/a, psicólogo/a, entre otros) según las necesidades del estudiante.

#### 4.2. Evaluación Final

- Una evaluación final debe efectuarse entre **octubre (cuartos medios) y noviembre (desde primero medio a tercero medio)**, con el fin de registrar avances, emitir informes finales y preparar continuidad de apoyos para el siguiente año.

### 5. Estudiante con plan de revinculación (asistido por educador/a diferencial)

Todo estudiante perteneciente al Programa de Integración Escolar (PIE) que presente al menos una de las siguientes condiciones, podrá ser derivado al Plan de Revinculación:

- a) Estudiantes que hayan enfrentado situaciones personales y/o familiares complejas, que interfieran en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Estudiantes que presenten dificultades emocionales.
- c) Estudiantes que manifiesten conductas inadecuadas de convivencia escolar, tales como: riñas, faltas de respeto a miembros de la comunidad educativa, porte y uso de armas o cualquier objeto que pueda ser utilizado como elemento para agredir, así como porte y consumo de drogas.
- d) Estudiantes con restricción de libertad domiciliaria y/o restricción de libertad.
- e) Estudiantes que presenten alguna enfermedad, debidamente respaldada con certificados emitidos por un profesional del área de la salud correspondiente.



f) Estudiantes que hayan sufrido la pérdida de un familiar directo y/o que presenten situaciones personales o familiares significativas, siempre que estas hayan sido oportunamente informadas por el apoderado al profesor jefe o al equipo de convivencia escolar.

#### **Acciones del Educador Diferencial y/o psicóloga:**

El educador diferencial deberá citar al estudiante en horario de atención o, en su defecto, designar al menos una hora semanal para trabajar con él, asegurando así su adecuada revinculación al proceso educativo.

#### **6. Observaciones Generales**

- El ingreso al PIE está sujeto a evaluación por parte del equipo multidisciplinario, revisión de antecedentes, disponibilidad de cupos y entrega de documentación.
- Toda modificación o egreso de estudiantes del PIE será informada a los apoderados y registrada en el libro PIE y/o plataforma institucional.
- Estar en PIE no asegura ser promovido de curso.